



Dir. Administración de Educación Municipal

REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A COFRE ABURTO FABIOLA ANDREA

DECRETO (E) Nº 1236

CHILLAN VIEJO, 18.08.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. Nº 677 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. Nº 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, D.A. (E) Nº 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO

La Licencia Médica N° 2-33592645 de fecha 17.08.2011, presentada por Sr(a). **COFRE ABURTO FABIOLA ANDREA**, por 07 días, emitida por el Doctor(a) **FRANCISCO HIGUERAS VIELMA**.

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica N° 2-33592645, de fecha 17.08.2011, de Sr(a).**COFRE ABURTO FABIOLA ANDREA**, Cédula de Identidad N° 11.536.120-1, Técnico Educación de Párvulos del Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, por 07 días a contar del 18.08.2011 al 24.08.2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RELA YANEZ

E DAEM (R)

RANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MY / FFV / RMR /eol

<u>DISTRIBUCION:</u> Secretaria Municipal, Jardín Ríos del Sur, Interesado, DAEM.